



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

## (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/36049 12/07/2018 94772

AUTOR/A: TEN OLIVER, Vicente (GCS); CANO LEAL, Francisco Javier (GCS)

## **RESPUESTA:**

En relación con la pregunta de referencia, se informa que INDRA es una compañía privada, cotizada en Bolsa, en cuyo accionariado participa la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) con un 18,71%. Por lo tanto, no depende de ninguna forma del Ministerio de Defensa, ni orgánica ni directiva.

La participación de SEPI en el accionariado de INDRA determina que cuente con dos Consejeros (dominicales) en el Consejo de Administración de la Sociedad, cuyo nombramiento y cese es realizado por el Consejo de Administración de SEPI, acorde con las previsiones de la normativa mercantil.

La participación pública de la compañía no implica que SEPI pueda adoptar decisiones o realizar una gestión directa sobre los planes de INDRA, lo que supondría una injerencia en el principio de libertad de empresa reconocido en la Constitución Española.

En este sentido, los asuntos por los que se interesan Sus Señorías son decisiones empresariales adoptadas por los órganos de dirección de la compañía, por lo que no procede una pronunciación sobre las mismas.

Madrid, 01 de octubre de 2018